

1. **ENTIDAD EMISORA:** BANCO GNB SUDAMERIS S.A., con Nit. 860050750-1, domicilio principal en la Carrera 7 No.75-85 de la ciudad de Bogotá D.C.
2. **CUPO GLOBAL Y VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA:** El Cupo Global autorizado del Programa de Emisión y Colocación es de Quinientos Mil Millones de Pesos Colombianos (\$500.000.000.000), a ser colocado en un período que vence el día 2 de febrero de 2018.

3. **MONTO, PLAZO DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA EMISIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA:** El monto de la primera emisión de Bonos Subordinados del Banco GNB Sudameris, será de Trescientos Mil Millones de Pesos Colombianos (\$300.000.000.000). En el evento de que el monto total demandado fuere superior al ofrecido en el presente Aviso de Oferta Pública, el Banco GNB Sudameris podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto que no exceda el valor del Cupo Global.

El Plazo de Colocación será de 72 días contados a partir de la fecha de emisión y vencerá el día 2 de febrero de 2018. La oferta pública objeto del presente aviso estará vigente el día hábil siguiente a su publicación, el cual corresponde al día 22 de noviembre de 2017.

4. **SERIES DE LA PRIMERA EMISIÓN:** La serie de bonos a emitir será la siguiente:

Serie B: Bonos denominados en pesos colombianos indexados al IPC, con las siguientes subseries, plazos y montos:

| SERIE | SUBSERIE | PLAZO |
|-------|----------|--------|
| B | B1 | 7 AÑOS |
| | B2 | 9 AÑOS |

MONTO: \$300.000.000.000 AUMENTABLE A \$500.000.000.000

5. **DESTINO DE LOS RECURSOS:** La totalidad de los recursos que se capten en desarrollo de la primera emisión, se utilizarán para atender las necesidades de financiación de capital de trabajo del Emisor.

6. **VALOR NOMINAL, INVERSIÓN MÍNIMA Y OPERACIONES DE TRASPASO:** El Valor Nominal de los Bonos Subordinados será de Un Millón de Pesos Colombianos (\$1.000.000). La Inversión Mínima y el Monto Mínimo de las Operaciones de Traspaso es el equivalente a un (1) Bono, es decir, de Un Millón de Pesos Colombianos (\$1.000.000). Los títulos se deberán demandar y negociar en unidades enteras de bonos.

7. **PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, Y MODALIDAD:** I) Los plazos de redención para la serie prevista en el numeral 4 anterior serán los allí indicados, contados a partir de la fecha de la presente Emisión, es decir, el día 22 de noviembre de 2017. II) La Tasa Máxima de rendimiento de los bonos que se adjudiquen con ocasión de la subasta holandesa será de:

| SERIE | SUBSERIE | PLAZO | PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES | TASA MÁXIMA DE INTERÉS |
|-------|----------|--------|--------------------------------------|----------------------------|
| B | B1 | 7 AÑOS | TRIMESTRE VENCIDO (T.V.) | Tasa IPC E.A. + 4.00% E.A. |
| | B2 | 9 AÑOS | TRIMESTRE VENCIDO (T.V.) | Tasa IPC E.A. + 4.30% E.A. |

III) La base de cálculo de intereses será de 365/365. El indicador IPC a utilizar será el correspondiente al inicio del período de causación de intereses.

8. **AMORTIZACIÓN Y PAGO DE RENDIMIENTOS:** La amortización total del capital de los Bonos se producirá al vencimiento final del plazo correspondiente a la serie. Los rendimientos serán pagados por periodos trimestrales contados desde la fecha de emisión de los bonos, al vencimiento de cada periodo.

9. **LEY DE CIRCULACIÓN:** Los Bonos Subordinados del Banco GNB Sudameris son a la orden, serán transferibles mediante el sistema de anotación en cuenta, a cargo del Administrador de la Emisión.

10. **DESTINATARIOS DE LA OFERTA PÚBLICA:** La presente Emisión de Bonos Subordinados del Banco GNB Sudameris se destina al público inversionista en general.

11. **ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN:** Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A.

12. **REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS:** Es la Fiduciaria Corficolombiana S.A.

13. **PROSPECTO DE INFORMACIÓN:** El Prospecto de Información de la presente emisión de Bonos Subordinados del Banco GNB Sudameris y la Adenda, están a disposición de los inversionistas en la página web del Banco GNB Sudameris www.gnbsudameris.com.co, en la Superintendencia Financiera de Colombia, en la página web del agente colocador y estructurador, Servivalores GNB Sudameris S.A. - Comisionista de Bolsa www.servivalores.gnbsudameris.com.co, en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia, www.bvc.com.co, y en la sede del Representante Legal de Tenedores de Bonos, Fiduciaria Corficolombiana S.A., ubicada en la carrera 13 No. 26-45 Piso 14 de Bogotá D.C.

14. **CALIFICACIÓN:** El 15 de septiembre de 2017 el Comité Técnico de Value & Risk Rating S.A., Sociedad Calificadora de Valores, decidió mantener la calificación **Doble A Más (AA+)** a los Bonos Subordinados, correspondientes al **Programa de Emisión y Colocación de Bonos Subordinados del Banco GNB Sudameris S.A.** con cargo al cupo global de hasta \$500.000 millones, advirtiendo que la calificación **Doble A Más (AA+)** corresponde a emisiones con una capacidad muy alta para pagar intereses y devolver el capital, con un riesgo incremental limitado en comparación con otras emisiones calificadas con la categoría más alta.

Esta calificación se fundamenta en la calificación AAA (triple A), asignada a la deuda de largo plazo del Banco GNB Sudameris S.A., el 15 de Septiembre de 2017 por el Comité Técnico de Calificación de Value and Risk S.A. La calificación **AA+ (doble A más)** otorgada a los Bonos Subordinados, el soporte y los fundamentos de las razones de la calificación pueden consultarse en el documento técnico en el sitio web del Banco GNB Sudameris www.gnbsudameris.com.co

15. **GARANTÍA:** La presente emisión no cuenta con garantías adicionales a los bienes de la entidad emisora. Los Bonos Subordinados no cuentan con el seguro de depósito FOGAFÍN.

16. **INSCRIPCIÓN EN BOLSA:** Los Bonos Subordinados del Banco GNB Sudameris emitidos en la presente Emisión se encuentran inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. - BVC

17. **AGENTES COLOCADORES:** El Agente Colocador y Estructurador será Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, de acuerdo con el contrato suscrito con el Emisor.

| NOMBRE | DOMICILIO | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|--|-----------|------------------------------|--------------------------------|
| Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa | Bogotá | Carrera 7 No. 75 - 85 Piso 3 | +57 (1) 316 0000 Ext. 11018 |

También serán agentes colocadores las siguientes firmas:

| NOMBRE | DOMICILIO | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|-----------|---|--------------------------------------|
| Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa | Bogotá | Carrera 7 # 71 - 52 Torre B piso 16 | +57 (1) 312 3300 |
| BTG Pactual Comisionista de Bolsa | Bogotá | Carrera 7 # 71 - 21 Ed. Avenida Chile, Torre A, piso 10 | +57 (1) 307 8090 |
| Ultraserfinco S.A. Comisionista de Bolsa | Bogotá | Carrera 7 # 73 - 55 piso 3 | +57 (1) 325 5560 +57 (1) 651 4646 |
| Credicorp Capital Colombia S.A. | Bogotá | Calle 34 # 6-65 - Carrera 7 # 33 - 78 Correspondencia | +57 (1) 339 4400 |

De acuerdo a lo indicado en el numeral 19.3, los inversionistas podrán presentar sus aceptaciones a la oferta también a través del emisor Banco GNB Sudameris:

| NOMBRE | DOMICILIO | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|--------------------------|-----------|-----------------------|-----------------|
| Banco GNB Sudameris S.A. | Bogotá | Carrera 7 No. 75 - 85 | +57 (1) 3849400 |

18. **FECHA DE EMISIÓN:** El día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de la presente emisión, esto es, el día 22 de noviembre de 2017.

19. **PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y MECANISMO DE ADJUDICACIÓN:** Los Bonos serán colocados a través de los Agentes Colocadores indicados en el numeral 17, mediante SUBASTA HOLANDESA, según las condiciones que a continuación se indican y el Instructivo Operativo que realice para la emisión la Bolsa de Valores de Colombia.

- 19.1. **Fecha y Horario de la Subasta:** La Subasta Holandesa se realizará el día hábil siguiente a la publicación del presente aviso de oferta pública, en el siguiente horario:

| | |
|---|---|
| Horario para el ingreso de demandas por parte de los afiliados al MEC, Emisor Banco GNB Sudameris y Agentes Colocadores | Directamente vía web: Entre las 8:30 a.m. y las 11:30 a.m. |
| Horario de recepción de demandas | A través del Emisor Banco GNB Sudameris y los Agentes Colocadores: Entre las 8:30 a.m. y las 11:00 a.m. |

* La hora oficial será la que marque el servidor que procesa el aplicativo de la BVC, la cual será difundida a los afiliados del MEC a través del sistema electrónico de adjudicación.

- 19.2. **Administradores de la Subasta:** La Bolsa de Valores de Colombia será la entidad encargada de realizar la adjudicación de los Bonos Subordinados y como tal deberá recibir las demandas, aceptarlas o rechazarlas, y sobre las aceptadas adjudicarlas, así como atender consultas referentes al proceso de colocación. A este efecto, la BVC designará un representante suyo que se haga cargo del proceso. Para el efecto, todo el proceso estará a cargo de un representante de la Bolsa de Valores de Colombia; adicionalmente, la Bolsa de Valores de Colombia realizará el proceso de cumplimiento de las operaciones producto de la adjudicación a través del sistema MEC.

- 19.3. **Mecanismo de Presentación de Aceptaciones a la Oferta:** Los inversionistas no afiliados al MEC podrán presentar sus aceptaciones a la oferta a través de los agentes colocadores y del emisor; los inversionistas afiliados al MEC podrán presentar sus aceptaciones a la oferta a través de los agentes colocadores, del emisor o, directamente, en el aplicativo de la Bolsa de Valores de Colombia. Los inversionistas presentarán sus aceptaciones a la oferta especificando el monto en pesos de Bonos que se encuentren interesados en adquirir, que no podrá ser inferior a Un Millón de Pesos Colombianos (\$1.000.000) e indicando, además, la tasa (spread) demandada. En el evento en que un inversionista afiliado al MEC opte por presentar más de una (1) aceptación a la oferta, empleando más de una (1) de las alternativas arriba contempladas, la totalidad de las demandas presentadas se entenderán válidas e independientes en tanto reúnan los requisitos previstos en este aviso de oferta y en el Instructivo Operativo que emita al respecto la Bolsa de Valores de Colombia.

- 19.4. **Criterios de Adjudicación:** A) La Bolsa de Valores de Colombia adjudicará los Bonos Subordinados demandados, a la tasa de corte a la cual se logre adjudicar el monto determinado por el Banco GNB Sudameris, en atención a las demandas recibidas; en caso de que el monto demandado sea mayor al ofrecido, en el momento de cierre, el Banco GNB Sudameris determinará en cuál de las subseries adjudicará los bonos sobre demandados, atendiendo (i) las subseries demandadas por los inversionistas, y (ii) que no se supere el siguiente límite de sobre-adjudicación: el valor del Cupo Global. La tasa de corte para cada subserie será la otorgada para la totalidad de Bonos adjudicados en esa subserie, y no podrá en ningún caso ser superior a la tasa máxima establecida en el presente aviso de oferta. No se realizarán adjudicaciones sobre demandas que estén a una tasa de corte superior, y no se realizarán adjudicaciones sobre demandas presentadas por fuera de la vigencia señalada para la oferta pública.

- B) Las aceptaciones a la oferta serán recibidas mientras se encuentre vigente la oferta pública; no se recibirán aceptaciones a la oferta con posterioridad a la hora de cierre establecida en el respectivo aviso de oferta al público y en el Instructivo Operativo que emita la Bolsa de Valores de Colombia para la realización de la subasta.

- C) En el evento de que el monto total demandado fuere superior al ofrecido, el emisor podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto que no exceda el valor del Cupo Global. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción al procedimiento y criterios establecidos anteriormente. En el evento de que el monto total demandado no agote el monto ofrecido (demanda inferior a la oferta), no se realizarán nuevas ofertas con el monto remanente.

20. **MECANISMO DE COLOCACIÓN:** Será el de underwriting al mejor esfuerzo.

21. **FECHA DE CUMPLIMIENTO O PAGO Y SISTEMA DE CUMPLIMIENTO:** La fecha de cumplimiento y de pago del valor total de los Bonos Subordinados del Banco GNB Sudameris adjudicados será el siguiente día hábil de la adjudicación de la Subasta Holandesa, es decir, el día 23 de noviembre de 2017, y será DVP, pago contra entrega, Sebra/Deceval.

22. **FORMA DE PAGO:** El pago de los Bonos Subordinados del Banco GNB Sudameris deberá hacerse en Moneda Legal Colombiana.

23. **PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:** El Precio de suscripción de los Bonos Subordinados del Banco GNB Sudameris será su valor nominal (\$1.000.000); sin embargo, cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la de emisión, el precio de suscripción del Bono estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la tasa a suscribir, calculados sobre el menor de los siguientes periodos: i) el periodo transcurrido entre la fecha de emisión y la de suscripción, o ii) el periodo transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la de suscripción.

24. **AUTORIZACIONES DADAS POR ÓRGANOS SOCIETARIOS:** El programa de emisión y colocación de los Bonos, su reglamento, y la inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, de los Bonos Subordinados que se emitan por el Emisor con cargo al cupo global del Programa, fueron aprobados de conformidad con lo establecido en el literal s) de la cláusula 34 de los Estatutos del Emisor por la Junta Directiva, según consta en el Acta No. 694 del 30 de marzo de 2011. Posteriormente, mediante el Acta No.735 del 25 de junio de 2014, la Junta Directiva del Emisor aprobó por unanimidad la renovación de la vigencia de la autorización de la oferta pública. Adicionalmente, mediante Acta No.738 del 30 de septiembre de 2014, se hace constar la aprobación unánime impartida por los miembros de la Junta Directiva del Emisor, a las modificaciones al Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Subordinados del Banco. Así mismo, el 25 de noviembre de 2014, mediante Acta No. 740 la Junta Directiva aprobó por unanimidad el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos que incluye la actualización de la información con corte al 30 de septiembre de 2014, y la designación de la Fiduciaria Corficolombiana S.A. como Representante Legal de los Tenedores de Bonos. En sesión del 31 de octubre de 2017, Acta No. 776, la Junta Directiva ordenó la Primera Emisión y Colocación de Bonos Subordinados del Programa, de que trata el presente Aviso de Oferta Pública.

25. **CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS:**

Para efectos de cumplir con las obligaciones de prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo, El Emisor requerirá de los inversionistas se dé cumplimiento al siguiente procedimiento:

- a) Los inversionistas, para participar en el proceso de colocación, deberán estar vinculados como Clientes del Emisor o de los agentes colocadores, o como miembros del Sistema MEC de la Bolsa de Valores de Colombia. En su defecto, deberán diligenciar y entregar el formulario de vinculación con sus respectivos anexos, formulario que será exigido por la entidad a través de la cual se pretenda adquirir los Bonos.

- b) El formulario de vinculación y sus anexos deberá entregarse, a más tardar, en el momento de la aceptación de la oferta.

El potencial inversionista que no haya entregado el formulario debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos.

26. **OPCIONES DE READQUISICIÓN Y PREPAGO:**

- 1) **Readquisición:** El Emisor podrá readquirir los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Colombia; la aceptación de los tenedores a la readquisición ofrecida será voluntaria, e implicará para el Emisor la amortización de capital. El Emisor sólo podrá readquirir los bonos a partir del quinto año transcurrido desde su fecha de emisión. En el evento de readquisición, la confusión no operará sino hasta el momento del vencimiento del Bono.

- 2) **Prepago:** El Emisor podrá prepagar los Bonos una vez transcurra un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión de los mismos; no se contemplarán opciones a favor de los tenedores que les permitan obtener el prepago de los Bonos diferentes a la contemplada a favor del Emisor.

En caso de que El Emisor decida prepagar los Bonos, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Dará preaviso al administrador del Programa (DECEVAL S.A.), con una antelación mínima de ocho (8) días calendario, ordenando la liquidación y el pago a los tenedores del capital y de los intereses causados a la fecha de prepago, de conformidad con las condiciones financieras aceptadas por cada tenedor al momento de suscribir los Bonos. b) Pondrá a disposición del administrador del Programa (DECEVAL S.A.) los recursos necesarios para realizar la operación de prepago. c) Remitirá comunicación escrita de información, con una antelación de ocho (8) días calendario a la fecha del prepago con destino a: i) El Representante Legal de los Tenedores de Bonos; ii) La Bolsa de Valores de Colombia -BVC-; y iii) Los tenedores de bonos. d) Informará del prepago a la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos establecidos legalmente.

Las condiciones financieras en que se ejercerá el prepago por parte del Emisor, a través del Administrador del Programa (DECEVAL S.A.), serán aquellas aceptadas por los tenedores al momento de suscribir los bonos; de acuerdo con esto, corresponderá a los tenedores de bonos el valor resultante de sumar la amortización de capital y el valor correspondiente a los rendimientos causados a la fecha del prepago.

27. **GOBIERNO CORPORATIVO:** El Banco GNB Sudameris S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo que se ajusta a los requisitos exigidos por las normas legales vigentes; puede ser consultado en la página Web del Emisor, www.gnbsudameris.com.co

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 028 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, modificada por la Circular Externa 007 de 2011, el emisor realiza reporte anual de las prácticas contenidas en el código país.

LOS TÉRMINOS INCLUIDOS EN ESTE AVISO CUYA INICIAL SE PRESENTA EN MAYÚSCULA, Y QUE NO ESTÉN DEFINIDOS EN EL MISMO, DEBERÁN SER INTERPRETADOS SEGÚN LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN Y SU ADENDA.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DE LOS BONOS SUBORDINADOS DEL BANCO GNB SUDAMERIS O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DE LA ENTIDAD EMISORA.

EL LISTADO DE VALORES EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD, O NEGOCIABILIDAD DE LOS BONOS SUBORDINADOS DEL BANCO GNB SUDAMERIS O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI IMPLICA UNA GARANTÍA SOBRE EL PAGO DEL VALOR.

Agente Colocador y Estructurador



Agentes Colocadores



Representante Legal de Tenedores de Bonos



Administrador del Sistema Electrónico de Adjudicación



Entidad Administradora de la Emisión

